



FEDERACIÓN EXTREMEÑA  
DE TIRO CON ARCO

**CIRCULAR 08/06**

Fecha: 13-12-06

**Asunto: Licencias AÑO 2007**

Por la presente circular se informa a todos los Clubs, que lo harán extensivo a sus afiliados, de los precios y condiciones de las Licencias para el año 2007, ateniéndonos a lo publicado por la RFETA en su circular 39/06 y al Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Extremeña de Tiro con Arco de fecha 30-10-2005. Todas las Licencias expedidas durante el 2006 caducan el 31 de Diciembre próximo, si bien tienen un periodo de cadencia durante el cual siguen siendo válidas desde el 1 al 31 de Enero de 2007.

### **1.- PERIODO DE RENOVACIÓN**

Se recomienda enviar las solicitudes de renovación lo antes posible a esta Federación Territorial para su debida tramitación.

Los datos requeridos para las solicitudes son los siguientes:

- Nombre y Apellidos
- Domicilio completo
- Número de D.N.I.
- Fecha de nacimiento
- N° de Licencia (si es renovación)
- N° de Licencia del Club

Indicando además si se trata de licencias de DEPORTISTA, MONITOR, JUEZ O TÉCNICO DE INSTALACIONES.

### **2.- PRECIOS DE LAS LICENCIAS**

Los precios de las Licencias para el año 2007 serán los siguientes:

- Deportistas (mayores de 14 años)..... 28.90 €
- Deportistas (menores de 14 años)..... 11.20 €
- Monitores..... 38.70 €
- Entrenadores..... 38.70 €
- Jueces..... 38.70 €
- Técnico de Instalaciones..... 38.70 €
- Clubs..... 67.20 €

En estos precios se encuentra incluido el seguro de responsabilidad civil de la Mutua General Deportiva que asciende a 13.50 € para el personal técnico, a 3.70 € para deportistas mayores de 14 años y a 1.90 € para deportistas menores de 14 años.

**Cuando una misma persona solicite licencias de más de un estamento, por ejemplo, como Juez, Monitor y Deportista, sólo pagará el seguro de una de ellas, aunque**

**siempre el de mayor cuantía (13.50 €), siempre que solicite todas estas licencias al mismo tiempo.**

**Del mismo modo y respecto a la tasa de esta Federación Territorial (6 €), cuando una misma persona solicite varias Licencias de diferentes estamentos, solamente la pagará por una de ellas, contando también que se pidan al mismo tiempo.**

### **3.- SOLICITUD DE LICENCIAS**

Todos los arqueros de Extremadura deberán solicitar o renovar sus licencias a través del Club a que estén afiliados, debiendo estos tener su domicilio social en esta Comunidad Autónoma y estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura. No se admitirán solicitudes de arqueros que no estén afiliados a un club en las condiciones expuestas.

Para tramitar las solicitudes o renovaciones los clubs deberán hacer el correspondiente ingreso en la cuenta de la Federación Territorial Extremeña por el importe total de las licencias solicitadas.

- CAJA BADAJOZ: 2010-0244-32-1317142000

Navalmoral de la Mata, a 13 de Diciembre de 2006

El Presidente  
Eulogio Marcos